

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL DE 13 DE MAYO DE 2.010**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

**CONCEJALES ASISTENTES:**

DÑA. CARMEN GAMBETA CARMONA

D. GASPAR MASEGOSA GARCIA

**CONCEJALES AUSENTES:**

D. JOSE JESÚS GAZQUEZ LINARES

**SECRETARIO:**

D. PABLO APARICIO BORRACHERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas del día trece de mayo de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia, los Sres. Concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora, en la que se trató el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 5 DE MAYO DE 2.010.-**

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 5 de mayo de 2.010, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**2º.- RECTIFICACIÓN SOLICITUD DE CAMBIO DE OBRA INCLUIDA EN LOS P.P.O.S. 2010-2011.-**

Apreciado error en el acuerdo de solicitud de cambio de obra incluida en los P.P.O.S. 2010-2011, adoptado en sesión de fecha 5 de mayo de 2.010, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda subsanar el error detectado, quedando el Acuerdo adoptado en los siguientes términos:

**Primero:** Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Almería el cambio de la obra “Urbanizaciones en Cantoria, obra nº 25, PPOS Bloque II, 2010/2011, por importe de 451.800,00 Euros, por la de “Otras dependencias en Cantoria, obra nº 99 PPOS Bloque II, 2010-2011”, por importe de 451.800,00 Euros.

**Segundo:** Remitir Certificación de este Acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Almería para su conocimiento y efectos.

**3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

**3.1.- OBRAS MAYORES.-**

**3.1.1.- HERMINIO TRABALÓN GARCÍA. LO/59-2010:**

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/59-2010 instruido a instancia de D. Herminio Trabalón García, para la construcción de vivienda unifamiliar sobre nave existente, en C/ Carretera, s/n, de la Barriada de Almanzora, perteneciente al Término Municipal de Cantoria, según Proyecto redactado por el Sr. Arquitecto D. Diego L. Alarcón Herranz, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería con fecha 26 de marzo de 2.010.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente de fechas 11 y 12 de mayo de 2.010 respectivamente y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

**Primero.-** Conceder a D. HERMINIO TRABALÓN GARCÍA la licencia solicitada para Construcción de vivienda unifamiliar sobre nave existente en C/ Carretera, s/n, de la Barriada de Almanzora, perteneciente al Término Municipal de Cantoria, según Proyecto redactado por el Sr. Arquitecto D. Diego L. Alarcón Herranz, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería con fecha 26 de marzo de 2.010, con los siguientes condicionantes:

- Antes del inicio de las obras deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de Obras y la Ficha Estadística de la Edificación.
- Cuando ocupe la vía pública, deberá solicitarlo y los materiales sueltos, arenas, etc., que sean susceptibles de ser arrastrados por lluvias u otros medios, deberán situarse en contenedores apropiados.
- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del acuerdo de concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de la concesión, siendo prorrogables las mismas por un año.

**Segundo.-** Aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 2.768,72 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida.

**Tercero.-** Notificar este acuerdo al interesado y requerirle para que una vez finalizada la obra presente en el Ayuntamiento el correspondiente Certificado Final de Obra y solicite la pertinente Licencia de Primera Ocupación.

### **3.2.- OBRAS MENORES.-**

#### **3.2.1. PEDRO MANUEL FERNÁNDEZ NAVARRO. LO/62-2010.-**

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/62-2.010 instruido a instancia de D. Pedro Manuel Fernández Navarro, para las obras consistentes en vallado de parcela sita en Paraje La Oica, polígono 11, parcela 346, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 11 de mayo de 2.010 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Conceder la licencia solicitada a D. Pedro Manuel Fernández Navarro para las obras consistentes en 100 metros lineales de valla de poste metálico y tela metálica de 1,5 metros de altura en parcela sita en Paraje La Oica, polígono 11, parcela 346, del Término Municipal de Cantoria, con los siguientes condicionantes:

- Debe respetarse el retranqueo de las vallas de obra que no deben disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4-Normas Generales de Edificación, Protección de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria).
- El vallado no debe suponer una parcelación urbanística.
- Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada.
- Cualquier obra diferente a la solicitada deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del acuerdo de concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de la concesión, siendo prorrogables las mismas por un año.

Segundo: Aprobar un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 2.000,00 euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida.

Tercero: Notificar este acuerdo al interesado.

### **3.2.2. PEDRO LUIS FERNÁNDEZ ZAPATA. LO/61-2010.-**

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/61-2.010 instruido a instancia de D. Pedro Luis Fernández Zapata, para las obras consistentes en reparación de tejado de vivienda sita en C/ Álamo, nº 36, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 11 de mayo de 2.010 y emitidos en sentido favorable.

Visto que se trata de un edificio protegido, catalogado como vivienda 29, con nivel 3 de protección dentro del patrimonio arquitectónico de Cantoria, al que corresponde un nivel de protección parcial 1.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Conceder la licencia solicitada a D. Pedro Luis Fernández Zapata para las obras consistentes en 4 m<sup>2</sup> de reposición de tejas y solería de cubierta en vivienda sita en C/ Álamo, nº 36, del Término Municipal de Cantoria, con los siguientes condicionantes:

- Deberá tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 3.2.1.3 de las NN.SS de Cantoria:

#### *“3.2.1.3.- Nivel de protección parcial*

- 1. El nivel de protección parcial incluirá las construcciones o recintos que por su valor histórico, artístico, decorativo, popular, que conforman un escenario urbano, deben ser conservados, al menos en parte, preservando los elementos definitorios de su estructura arquitectónica o espacial y los que presenten valor intrínseco.*
- 2. Se aplica a los edificios de valor parcial, y se extiende a los elementos valorados exteriores e interiores. En principio estos son la fachada, primera crujía y zaguán.*
- 3. Pueden autorizarse: \* Las obras congruentes con los valores catalogados siempre que se mantengan los elementos definitorios de la estructura arquitectónica o espacial tales como los espacios libres, alturas y forjados, jerarquización de volúmenes interiores, escaleras principales, el zaguán si lo hubiera, la fachada y demás elementos propios; \* la demolición de algunos de los elementos señalados en el apartado anterior cuando no gocen de protección específica por el catálogo y, además sean de escaso valor definitorio del conjunto o cuando su preservación comporte graves problemas de cualquier índole para la mejor conservación del inmueble.*
- 4. Cualquier actuación en estos inmuebles debe preservar y valorar sus estructuras fundamentales: tanto desde el punto de vista compositivo o formal, como sustentante. Aunque se puedan permitir reformas tendentes a mejorar o actualizar el uso del edificio, estas no conllevarán la destrucción total de la estructura interior, respetándose siempre la fachada así como sus tratamientos superficiales, proporcionales, alturas libres, cornisas, así como las técnicas constructivas que lo hicieron posible.”*

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada.
- Cualquier obra diferente a la solicitada deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del acuerdo de concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de la concesión, siendo prorrogables las mismas por un año.

Segundo: Aprobar un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 750,00 euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida.

Tercero: Notificar este acuerdo al interesado.

### **3.2.3. ENCARNACIÓN LÓPEZ MORENO. LO/60-2010.-**

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/60-2.010 instruido a instancia de Dña. Encarnación López Moreno, para las obras consistentes en reforma de cocina y cuarto de baño en vivienda sita en C/ Alcalde Cristino María Sánchez, nº 97, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 12 de mayo de 2.010 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Conceder la licencia solicitada a Dña. Encarnación López Moreno para las obras consistentes en una unidad de fontanería y desagüe, 18 m<sup>2</sup> solería, 20 m<sup>2</sup> de alicatado con azulejos, 2 ventanas y una puerta en vivienda sita en C/ Alcalde Cristino María Sánchez, nº 97, del Término Municipal de Cantoria, con los siguientes condicionantes:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada.
- Cualquier obra diferente a la solicitada deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del acuerdo de concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de la concesión, siendo prorrogables las mismas por un año.

Segundo: Aprobar un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 1.910,00 euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida.

Tercero: Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m<sup>2</sup> durante 8 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente.

Cuarto: Notificar este acuerdo a la interesada.

### **4º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los tres Concejales asistentes Acuerda:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

**1. FACTURAS P.F.E.A****1.1.OBRA: PAVIMENTACIONES Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS 1ª FASE**

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
ARIDOS Y HORMIGONES GONZALEZ, S.L.	01-000073	31/03/2010	7.516,80 €
ARIDOS Y HORMIGONES GONZALEZ, S.L.	01-000098	28/04/2010	2.831,33 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER, S.L.	838	30/04/2010	995,30 €
TERRAZOS SAN ISIDRO, S.L.	10067	30/04/2010	2.867,06 €
Mª DOLORES LINARES LOPEZ	17	21/04/2010	98,55 €

**1.2.OBRA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS, 1ª FASE**

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
FRANCISCO GAZQUEZ PORTA	01-2010	24/03/2010	347,62 €

**2. PLAN MEMTA**

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER, S.L.	837	30/04/2010	884,43 €

**3. OBRA: REPARACIONES VARIAS**

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
RAMON GARCIA GARCIA	17/10	05/04/2010	464,00 €
RAMON GARCIA GARCIA	16/10	05/04/2010	1.136,80 €
MONTAJES ELECTRICOS MARTOS, S.L.	25	30/04/2010	431,31 €

**4. SUMINISTROS Y OTROS**

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
SANCHEZ-GARRIDO, DISTRIBUCIONES LOGISTICAS	10002188A	30/04/2010	20,22 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER, S.L.	901	04/05/2010	154,38 €
CARBURANTES ROQUE SOTO, S.A.	F 247	30/04/2010	738,80 €
CARBURANTES ROQUE SOTO, S.A.	155	30/04/2010	1.145,47 €
NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS, S.L.	57/2010	24/05/2010	976,34 €
COLIPE JORGE NESTOR	35	15/04/2010	580,00 €
COMERCIAL DE REPUESTOS ALMANZORA, S.A.	A/793	30/04/2010	8,57 €
LINBERTEC SISTEMAS, S.L.L.	60A97	30/04/2010	164,04 €
LINBERTEC SISTEMAS, S.L.L.	60A96	30/04/2010	377,14 €
AUTOCARES MAGDALENA SANCHEZ	0010/000024	01/04/2010	160,50 €
MUEBLES OLUMAR, S.L.	3845	28/04/2010	130,65 €
QUIMICOS CASTAÑO, S.L.	2362	23/03/2010	137,46 €
GRAFICAS LUCMAR, S.COOP.AND.	A/48	12/04/2010	1.069,87 €
AUTOALBOX, S.L.	251	16/03/2010	228,93 €
INDASA ALMERIA, S.L.	CR-2017	15/04/2010	503,97 €
INDASA ALMERIA, S.L.	CR-2016	15/04/2010	77,53 €
AGUBER ASESORES, C.B.	80/10	19/04/2010	116,00 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMO, S.L.	536	31/03/2010	94,46 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMO, S.L.	534	31/03/2010	37,70 €
GINES GALERA GARCIA	2010/020	10/05/2010	255,20 €
COMERCIAL DE AGUAS, S.A.	5052010	05/05/2010	136,16 €
ORQUESTA CAPRICHIO	50	04/01/2010	1.200,00 €
ORQUESTA CAPRICHIO	49	28/02/2010	400,00 €
VERONICA MARTOS ALONSO	10	29/04/2010	44,00 €
EZEQUIEL FERNANDEZ ZAPATA	NOTA	11/05/2010	79,20 €
MARIN CASQUET CANO	NOTA	28/10/2010	736,60 €
MELCHORA LOPEZ SANCHEZ	NOTA	26/04/2010	18,00 €
MELCHORA LOPEZ SANCHEZ	NOTA	26/04/2010	135,00 €
MELCHORA LOPEZ SANCHEZ	NOTA	26/04/2010	72,00 €
JOSE A. MOLINA RAMOS	NOTA	13/04/2010	240,00 €
FAMP	CUOTA	01/01/2010	227,76 €

#### **5º.- SOLICITUD DE AYUDA PARA ALOQUILER DE VIVIENDA GUARDIA CIVIL.-**

Vista la solicitud presentada por Dña. María José Domínguez Robles, cabo 1º de la Guardia Civil, destinada en Cantoria, de solicitud de ayuda para el pago del alquiler de la vivienda que tiene alquilada en esta Localidad.

Visto que en el Presupuesto Municipal vigente prorrogado del 2.009 existe consignación presupuestaria en la partida 4 489 12 para esta ayuda.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los tres Concejales asistentes Acuerda:

**Primero:** Acceder a lo solicitado y conceder a Dña. María José Domínguez Robles una ayuda de 60,00 Euros mensuales para el pago del alquiler de la vivienda que tiene arrendada en esta Localidad.

**Segundo:** notificar este acuerdo a la interesada.

#### **6º.- DEVOLUCIÓN I.V.T.M. D. RAMÓN LINARES LINARES.-**

Vista la solicitud presentada por D. Ramón Linares Linares con fecha 5 de mayo de 2.010, pidiendo la devolución de tres trimestres del I.V.T.M. correspondiente al ejercicio 2.010, del vehículo matrícula AL-6646-L, por haberse dado de baja en tráfico con fecha 9 de marzo de 2.010.

Visto el informe emitido por el Jefe de Negociado de Hacienda Local y Protección de Datos con fecha 6 de mayo, en el que se indica que efectivamente dicho vehículo fue dado de baja definitiva en la Jefatura de Tráfico de Almería el 9 de marzo de 2.010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad Acuerda:

**Primero:** Acceder a lo solicitado y devolver a D. Ramón Linares Linares tres trimestres del recibo del IVTM correspondiente a 2.010 del vehículo matrícula AL-6646-L, lo que supone un importe total de 32,25 Euros.

**Segundo:** Notificar este acuerdo al interesado.

#### **7º.- NUEVAS ALTAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.-**

Vistas las propuestas presentadas por la Sra. Trabajadora Social sobre prestación del servicio de Ayuda a Domicilio por vía de urgencia para el presente ejercicio de 2.010, con las diferentes aportaciones a realizar por la Excm. Diputación de Almería, el Ayuntamiento y los usuarios.

La Junta de Gobierno Local, tras la oportuna deliberación, por unanimidad adopta el siguiente Acuerdo:

**Primero:** Aprobar la prestación de Ayuda a Domicilio a Dña. María Encarnación García Carmona y a D. Francisco Contreras Lamarca en los términos establecidos en la fichas elaboradas por la Sra. Trabajadora Social aprobando para ello un gasto de 3.827,20 Euros.

**Segundo:** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 8.132,80 Euros.

**Tercero:** Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excma. Diputación Provincial de Almería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario CERTIFICO.-

VºBº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO

Fdo. Pedro María Llamas García

Fdo. Pablo Aparicio Borrachero